CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA
LEY 19.537

La Serena

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE : LA SERENA

REGIÓN : COQUIMBO

☑ URBANO ☐ RURAL

NUMERO DE CERTIFICADO
1467
FECHA
15.09.2023

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,

C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. 10° N° 496/2023

D) El Permiso de Edificación N° 71 de fecha 19.04.2021

E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° - de fecha -

F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de LA SERENA del Reglamento de Copropiedad, a fojas 487 N° 260 de fecha 01.02.2023

RESUELVO :

1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A (A - B) el INMUEBLE (PROYECTO - INMUEBLE) ubicado en calle/ avenida/ camino CALLE JORGE PEÑA HEN N°1815, LOTE 2, CHACRA LAS PALMERAS. LAS COMPAÑIAS de 4 pisos, destinado a 144 DEPARTAMENTOS, 1 LOCAL COMERCIAL, 137 ESTACIONAMIENTOS Y 82 BICICLETEROS. "CONDOMINIO DISTRITO BRILLADOR II" de propiedad de CONSTRUCTORA SERENA S.A.

2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria 1/4, 2/4, 3/4, 4/4.-

3.- Certificar que el INMUEBLE (PROYECTO - INMUEBLE) cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos 1/4, 2/4, 3/4, 4/4.- y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.

5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archivese, y dese copias autorizadas al interesado

6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	145	3 CUOTAS DE AHORRO CORVI	$ 1,870	$ 813,450
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	-	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	$ 0	$ 0
TOTAL A PAGAR				$ 813,450
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	10848	FECHA	13.09.2023

FERNANDO RUIZ ZAMARCA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FRZ/CSC/JSM/IPF/AOC.-